



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** LIQUIDACION PROPORCIONAL VACACIONES NO GOZADAS AÑO 2021  
PERSONAL DOCENTE

---

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Arquitecta MIRTA SUSANA HEREDIA (LEGAJO N° 33684), por la que solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 26 (Veintiseis) días por dicho concepto y correspondientes al año 2021, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que la Sra. Arq. HEREDIA revistó en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Matemática I “A” y Matemática II de la carrera de Arquitectura, hasta el 31 de Julio de 2021, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia presentada por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de Veintiseis (26) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2021, a favor de la **Sra. Arquitecto MIRTA SUSANA HEREDIA (LEGAJO N° 33684)**, quien revistó en un cargo de Profesora Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Matemática I “A” y Matemática II de la carrera de Arquitectura, hasta el 31 de Julio de 2021, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO